

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPPA-A-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNES, PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (CEDIF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - 2023.

En la ciudad de Aguaytía, Distrito y Provincia de Padre Abad, a los 11 días del mes de abril del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a las 09:42, horas se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2023-MPPA-A-GM**, de fecha 22 de marzo de 2023, acto seguido se procede a realizar la etapa de verificación de documentos y **ADMISIÓN DE OFERTA** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPPA-A-CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNES, PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (CEDIF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - 2023**. A fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los miembros:

Presidente	(Suplente)	: GLADYS MILAIDY CIPRIANO PACHECO
Primer Miembro	(Titular)	: WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA
Segundo miembro	(Titular)	: GULYANA CECILIA REYES LÓPEZ DE BELLIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, el presidente del Comité de Selección, con las formalidades de Ley, dio inicio al presente procedimiento de selección, pasando a verificar el registro de participantes en forma electrónica a través del SEACE.

Los postores inscritos de manera electrónica son los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10229667411	CARDENAS RUIZ ADILIA	29/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10488419451	QUISPE LLANOS CARMEN ROSA	31/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20606607297	CONMTROM JAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/2023	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SE@CE

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores que registraron su participación de forma electrónica y presentaron sus ofertas de la misma manera de acuerdo a las reglas establecidas en las bases estandarizadas, el comité de selección verifico que hubo tres (3) participantes registrados (estado valido) y de los cuales dos (02) participante presento su oferta de forma electrónica tal como se observa en el cuadro adjunto.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10229667411	CARDENAS RUIZ ADILIA	10/04/2023	10:22:48	10229667411	10/04/2023	10:24:08	Enviado	Valido
2	10488419451	QUISPE LLANOS CARMEN ROSA	10/04/2023	18:58:10	10488419451	10/04/2023	18:59:53	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

A continuación, se procedió con la revisión de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo al **ANEXO DE ADMISIÓN DE OFERTA.**

ANEXO DE ADMISION DE OFERTA

POSTORES		RUC		DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA										OBSERVACIONES	
QUISPE LLANOS CARMEN ROSA	10488419451	SI CUMPLE	SI CUMPLE	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) (Anexo N° 10)	Los postores beneficiario de la exoneración del igv (ANEXO N° 7)	Autorización de notificación ampliación de plazos (ANEXO N° 11)	El postor deberá acreditar la garantía comercial de los bienes, por el periodo no menor a un (01) mes, contados a partir de del día siguiente de entregado los alimentos en los almacenes de la Entidad.	ADMITIDO
CARDENAS RUIZ ADILIA	10229667411	SI CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PRESENTO	SI PRESENTO	PRESENTO	NO SE PRESENTO EN CONSORCIO	SI SOLICITO	PRESENTO	SI SOLICITO	SI PRESENTO	NO PRESENTO	* NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

- * El postor CARDENAS RUIZ ADILIA, con RUC N° 10229667411, NO acreditar la garantía comercial de los bienes, por el periodo no menor a un (01) mes (de acuerdo a la foto adjunto).

El postor deberá acreditar la garantía comercial de los bienes, por el periodo no menor a un (01) mes, contados a partir de del día siguiente de entregado los alimentos en los almacenes de la Entidad.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



En consecuencia, el Comité de selección, procede a la admisión de la oferta en el presente procedimiento.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

- * El postor CARDENAS RUIZ ADILIA, con RUC N° 10229667411, NO acreditar la garantía comercial de los bienes, por el periodo no menor a un (01) mes (de acuerdo a la foto adjunto).

El postor deberá acreditar la garantía comercial de los bienes, por el periodo no menor a un (01) mes, contados a partir de del día siguiente de entregado los alimentos en los almacenes de la Entidad.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca feñencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



En consecuencia, el Comité de selección, procede a la admisión de la oferta en el presente procedimiento.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

5. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	QUISPE LLANOS CARMEN ROSA	SI CUMPLE 44,436.17

6. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases.

El postor **QUISPE LLANOS CARMEN ROSA** con RUC N° **10488419451** **SI CUMPLE** con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:47 horas del 11 de abril del 2023, se suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


GLADYS MILAIDY CIPRIANO PACHECO
PRESIDENTE


WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA
PRIMER MIEMBRO


GULYANA CECILIA REYES LOPEZ DE
BELLIDO
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPPA-A-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNES, PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (CEDIF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - 2023.

En la ciudad de Aguaytía, Distrito y Provincia de Padre Abad, a los 11 días del mes de abril del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a las 14:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2023-MPPA-A-GM, de fecha 22 de marzo de 2023**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPPA-A-CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNES, PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (CEDIF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - 2023**. A fin de **OTORGAR LA BUENA PRO**.

Se encontraron los siguientes miembros:

Presidente (Suplente) : GLADYS MILAIDY CIPRIANO PACHECO
Primer Miembro (Titular) : WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA
Segundo miembro (Titular) : GULYANA CECILIA REYES LÓPEZ DE BELLIDO

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		POSTOR
A.	PRECIO	QUISPE LLANOS CARMEN ROSA
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta	S/ 59,603.50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
COMITÉ DE SELECCIÓN

Por lo que se dispone su publicación en el SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la reunión siendo las 15:02 horas del mismo día, el presidente dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPPA-A-CS** Primera Convocatoria, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.



GLADYS MILAIDY CIFRIANO PACHECO
PRESIDENTE



WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA
PRIMER MIEMBRO



GULYANA CECILIA REYES LOPEZ DE
BELLIDO
SEGUNDO MIEMBRO